



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL
ACUERDO No. 08-CACJ-2026
(De 25 de marzo de 2026)

Por el cual se aprueba el calendario de actividades para la Evaluación del Desempeño en la Carrera Judicial correspondiente al período 2026-2027

En la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial.

Abierto el acto, la Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, Magistrada Margarita Ibets Centella González, manifestó que el propósito de la sesión era aprobar el Calendario de Actividades para la Evaluación del Desempeño correspondiente al período 2026-2027 de los magistrados y jueces, a nivel nacional.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 140 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015 crea el Sistema de Evaluación del Desempeño, aplicable a todas las personas que presten servicios en el Órgano Judicial, con el propósito de verificar periódicamente el cumplimiento de los criterios de desempeño previamente definidos.
2. Que, conforme a los artículos 141 y 146 la referida Ley determina que el proceso de evaluación se desarrolla bajo la orientación técnica de la Dirección de Gestión del Desempeño, en observancia de los principios de objetividad y transparencia, mediante la obtención de datos verificables sobre la gestión individual, para lo cual el Consejo aprobará las guías de procedimiento.
3. Que el Consejo de Administración de la Carrera Judicial, en cumplimiento de sus atribuciones y atendiendo a los principios de igualdad, publicidad y transparencia, considera procedente aprobar y divulgar el Calendario de Actividades correspondiente al ciclo de evaluación 2026-2027.

En consecuencia, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el calendario de actividades para la Evaluación del Desempeño de quienes forman parte de la Carrera Judicial, correspondiente al período 2026-2027, de conformidad con el siguiente calendario:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PERÍODO: 2026-2027		
PERIODO A EVALUAR	INICIO: 01 de junio 2026 TERMINACIÓN: 31 de marzo 2027 (10 meses)	
ACTIVIDADES	PLAZOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES
Conformación de equipos (25 al 27 de marzo 2026)	-----	Publicación de la lista en la web institucional, entre 30 y 31 de marzo 2026.
Acuerdo de Metas (Del 13 a 17 de abril 2026)	22 de abril 2026, fecha máxima para devolver el acuerdo firmado y escaneado a la DGD.	Artículo 141 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PERÍODO: 2026-2027		
PERIODO A EVALUAR	INICIO: 01 de junio 2026 TERMINACIÓN: 31 de marzo 2027 (10 meses)	
ACTIVIDADES	PLAZOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES
Primera verificación: (junio y julio 2026)	15 de agosto de 2026	La Dirección de Estadística Judicial suministrará la información correspondiente al bimestre culminado, hasta 15 días calendario después de finalizado dicho bimestre.
Segunda verificación: (agosto y septiembre de 2026)	15 de octubre de 2026	
Tercera verificación (octubre y noviembre de 2026)	15 de diciembre de 2026	Aplicación de Instrumentos de Evaluación y suministro de información: El Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Auditoría Judicial y Auditoría Interna, aplicarán y entregarán resultados entre enero y febrero de 2027.
Cuarta verificación (diciembre 2026 y enero 2027)	15 de febrero de 2027	
Quinta verificación (febrero y marzo de 2027)	15 de abril de 2027	
Consolidación de los resultados	Mayo de 2027	Oficialización de resultados de la Evaluación del Desempeño
Comunicación de los resultados al evaluado		

SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de la Carrera Judicial mediante su publicación en el portal web del Órgano Judicial.

TERCERO: DISPONER que el presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación y **ORDENAR** su publicación en la Gaceta Oficial para los fines legales correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 53 de 27 de agosto de 2015; Texto Único del Reglamento de Carrera Judicial; Guías y Procedimientos para la Evaluación del Desempeño de Magistrados, Jueces, Suplentes, Personal de Apoyo Judicial y Auxiliar Especializado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MAGISTRADA MARGARITA I. CENTELLA G.
 Presidente


MAGÍSTER ANADINA QUIRÓS TEJEIRA
 Secretaria




MAGÍSTER MARIO F. SOLÍS R.
 Consejero


MAGÍSTER MERCEDES DE LEÓN DE MENDIZÁBAL
 Secretaria Técnica de Recursos Humanos